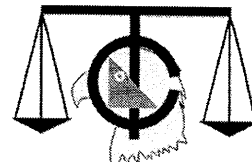
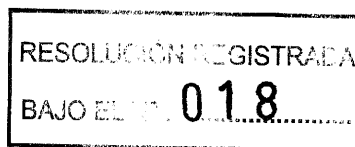




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 ENE 2019

VISTO: el Expediente Letra: T.C.P. - PR. N° 275/2018, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: *"RENDICIÓN DE GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL - AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018"* y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, tramita la rendición de gastos emergentes efectuada mediante Notas Letra: IP N° 09/2018 y N° 08/2018 por el Jefe de Policía, Comisario General (R) Oscar Nelson MOREIRA y por los Libramientos N° 22.211, N° 26.923 y N° 31.990, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, respectivamente.

Que corresponde enmarcar dicha presentación, en las previsiones del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016, mediante las que se reglamentó la rendición de gastos confidenciales derivados de investigaciones especiales, a realizar por la Policía Provincial.

Que los gastos rendidos se vinculan con diversas causas judiciales, que fueran detalladas por medio de la Planillas de Rendición de las divisiones: Delitos Complejos/ Narcocriminalidad y Delitos Federales correspondientes a la ciudad de Ushuaia y de Río Grande.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificar la existencia y trámite de las Causas referidas, mediante los pertinentes Oficios librados por los Tribunales Judiciales, tramitados conforme lo establecido en la Resolución Plenaria N° 67/2016.

Que así las cosas, corresponde dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las actuaciones del Visto, informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de

Handwritten signature/initials

Cuentas, haciendo constar que, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, *“El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial”*.

Que el presente acto administrativo se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la ausencia del Vocal Contador, C.P. Luis M. CAPELLANO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 316/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, correspondientes a los Libramientos N° 22.211, N° 26.923 y N° 31.990, relativos los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Jefe de Policía Provincial, al señor Secretario de Estado de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 018/2019.

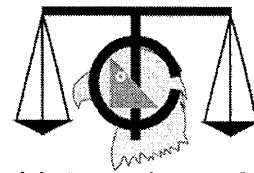
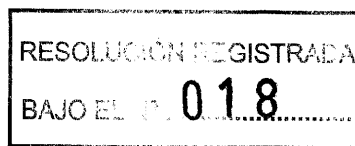
W
A/R

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 30 ENE 2019

VISTO: el Expediente Letra: T.C.P. - PR. N° 275/2018, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: *"RENDICIÓN DE GASTOS CONFIDENCIALES POLICÍA PROVINCIAL - AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2018"* y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, tramita la rendición de gastos emergentes efectuada mediante Notas Letra: IP N° 09/2018 y N° 08/2018 por el Jefe de Policía, Comisario General (R) Oscar Nelson MOREIRA y por los Libramientos N° 22.211, N° 26.923 y N° 31.990, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, respectivamente.

Que corresponde enmarcar dicha presentación, en las previsiones del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016, mediante las que se reglamentó la rendición de gastos confidenciales derivados de investigaciones especiales, a realizar por la Policía Provincial.

Que los gastos rendidos se vinculan con diversas causas judiciales, que fueran detalladas por medio de la Planillas de Rendición de las divisiones: Delitos Complejos/ Narcocriminalidad y Delitos Federales correspondientes a la ciudad de Ushuaia y de Río Grande.

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificar la existencia y trámite de las Causas referidas, mediante los pertinentes Oficios librados por los Tribunales Judiciales, tramitados conforme lo establecido en la Resolución Plenaria N° 67/2016.

Que así las cosas, corresponde dar por concluida la intervención de este Tribunal de Cuentas en las actuaciones del Visto, informando a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de

Handwritten signature/initials

Cuentas, haciendo constar que, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, *“El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial”*.

Que el presente acto administrativo se emite con el *quórum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la ausencia del Vocal Contador, C.P. Luis M. CAPELLANO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 316/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

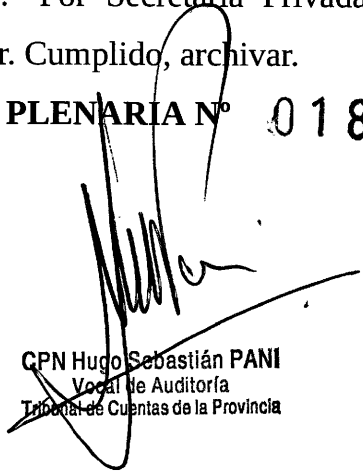
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Dar por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, correspondientes a los Libramientos N° 22.211, N° 26.923 y N° 31.990, relativos los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al señor Jefe de Policía Provincial, al señor Secretario de Estado de Seguridad Provincial y a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 018/2019.


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia